



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

"Valle del Ausangate"

"Capital del Tejido Andino"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 050 - 2025 - MDP/GM.

Pitumarca, 12 de febrero del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS - REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 021-2025-MDP/SGIDU/JLD, de fecha 17 de enero del 2025, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Informe N° 0016-MDP-2025-UAC/W.L.F.C, de fecha 31 de enero del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Almacén Central y Opinión Legal N° 041-2025-JHD-OAJ-MDP, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, documentos que son parte integrante del presente Dispositivo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece los Artículos 4° y 9° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema de Bienes Estatales, en concordancia con el Artículo 12° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que debe entenderse como actos administrativos, los actos que ejerce el Estado (Gobierno Nacional, Regional y Local) para ordenar el uso y aprovechamiento de los bienes estatales, respecto de sus bienes de su propiedad y dominio, que se encuentran bajo su administración, pudiendo ser transferidos, concesionados en uso o explotación por Acuerdo de Concejo Municipal, así como lo establece el Artículo 59° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que textualmente expresa que "la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, (...)" así mismo en el artículo 39 de la misma normativa expresa: "(...) Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante Informe N° 021-2025-MDP/SGIDU/JLD, de fecha 17 de enero del 2025, emitido por el Ing. Jhonatan Llerena Delgado, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita **TRANSFERENCIA DE PIZARRA ACRILICA** para la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pitumarca;

Que, mediante Informe N° 0016-MDP-2025-UAC/W.L.F.C, de fecha 31 de enero del 2025, emitido por el Sr. Willi Leonardo Florez Condori, Jefe de la Unidad de Almacén Central, determina que la unidad de almacén central cuenta con el material solicitado, según siguiente cuadro;

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNID/MED	PREC. UNIT.	TOTAL	OBSERVACION	PROCEDENTE
1.	PIZARRA BLANCA	01	UND	48.00	48.00	NUEVO	DE LA GESTIÓN 2019-2022, INGRESADO CON NEA N° 0001-2025
PRECIO TOTAL					48.00		
					SOLES		

Que, mediante Opinión Legal N° 041-2025-JHD-OAJ-MDP, de fecha 06 de febrero del 2025, emitido por el Abg. Jose Huamani Duran, Jefe de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, determina que es **PROCEDENTE** y legal la **TRANSFERENCIA DE PIZARRA ACRILICA**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de **TRANSFERENCIA DE PIZARRA ACRILICA** para la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, conforme al siguiente detalle;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

"Valle del Ausangate"

"Capital del Tejido Andino"



ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNID/MED	PREC. UNIT.	TOTAL	OBSERVACION	PROCEDENTE
1.	PIZARRA BLANCA	01	UND	48.00	48.00	NUEVO	DE LA GESTIÓN 2019-2022, INGRESADO CON NEA N° 0001-2025
PRECIO TOTAL					48.00		
					SOLES		

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, la ejecución de la presente resolución según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Unidad de Almacén Central y a la Dependencia solicitante para su conocimiento y cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
CANCHIS CUSCO

Abog. Maria Ruiz Machani
DNI: 24716665
GERENTE MUNICIPAL

